

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA LLANOS DE LIMARÍ LIMITADA

Pág. : 2
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2758831

EXTRACTO

JOSÉ LUIS CONTRERAS MUNDACA, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Ovalle, con oficio en Prolongación calle Benavente número 1075 “Open Plaza Ovalle” local 1480, de la ciudad de Ovalle, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don ESMERALDO ENRIQUE VALDIVIA VALDIVIA, domiciliado en Parcela N° 47, Limarí, comuna de Ovalle; la sociedad LOS QUELTEHUES SpA representada por don JAIME IVÁN VALDIVIA DURÁN, ambos domiciliados en Parcela 47 Lote A, Limarí, comuna de Ovalle; la sociedad INVERSIONES LAS PIRCAS SpA. representada por don EDUARDO ANTONIO VALDIVIA DURÁN, ambos domiciliados en Parcela 46 Lote 3, Colonia de Limarí, comuna de Ovalle; la sociedad INVERSIONES RAÍCES DE LIMARÍ SpA. representada por don ALEX ENRIQUE VALDIVIA DURÁN, ambos domiciliados en Parcela 48 Lote 48-5, Limarí, comuna de Ovalle; y la sociedad INVERSIONES EL PARRONAL SpA. representada por doña MARITZA JIMENA VALDIVIA DURÁN, ambas domiciliadas en Parcela 47, Limarí, comuna de Ovalle; constituyeron sociedad responsabilidad limitada.- Razón Social: “AGRÍCOLA LLANOS DE LIMARÍ LIMITADA”, nombre fantasía “AGRÍCOLA LLANOS DE LIMARÍ LTDA.”.- Administración y Uso Razón Social: Esmeraldo Enrique Valdivia Valdivia, Jaime Ivan Valdivia Durán, Eduardo Antonio Valdivia Durán y Maritza Jimena Valdivia Durán, indistintamente.- Capital Social: \$3.129.833.000; socio Esmeraldo Enrique Valdivia Valdivia \$2.429.833.000 que paga mediante el aporte en dominio de 12 bienes inmuebles y el aporte en dominio de veintisiete derechos de aprovechamiento de agua, individualizados en la presente escritura; socio INVERSIONES QUELTEHUE SpA \$175.000.000 de los cuales \$5.000.000 en efectivo caja social y \$170.000.000 se enterarán en un plazo de 5 años contados desde la presente escritura; socia INVERSIONES LAS PIRCAS SpA \$175.000.000 de los cuales \$5.000.000 en efectivo caja social y \$170.000.000 se enterarán en un plazo de 5 años contados desde la presente escritura; socia INVERSIONES RAÍCES DE LIMARÍ SpA \$175.000.000 de los cuales \$5.000.000 en efectivo caja social y \$170.000.000 se enterarán en un plazo de 5 años contados desde la presente escritura; y socia INVERSIONES EL PARRONAL SpA \$175.000.000 de los cuales \$5.000.000 en efectivo caja social y \$170.000.000 se enterarán en un plazo de 5 años contados desde la presente escritura.- Objeto Sociedad: El objeto de la sociedad será: La explotación y administración de toda clase de predios agrícolas, frutícolas, forestales o de secano, ya sean propios o ajenos, en la actividad agrícola, frutícola, hortofrutícola, vitícola, ganadera y forestal; La explotación industrial, producción, exportación, importación, compraventa y comercialización de todo tipo de productos agrícolas, especies animales, productos agroindustriales y forestales; y toda actividad conexa o derivada de las antes indicadas que los socios determinen y cualquier otro objeto que los socios acuerden realizar.- Vigencia: La sociedad tendrá una duración de 30 años contados desde la fecha de la escritura y se entenderá prorrogada automáticamente por períodos de 10 años cada uno, iguales y sucesivos.- Responsabilidad: Los socios limitan expresamente su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Domicilio Sociedad: Ovalle.- Demás estipulaciones escritura extractada. Ovalle, 16 de Enero 2026.-

CVE 2758831

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl